

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	MARIO ANDRES ROJAS ORTIZ
RADICADO	2019-560
ASUNTO	Tiene por no contestada

En atención al memorial que antecede, visible en el pdf nro. 7 del expediente digital téngase notificado por conducta concluyente al demandado desde el 13 de noviembre de 2020, fecha en que fue presentado el memorial donde el ejecutado MARIO ANDRES ROJAS ORTIZ informa el conocimiento de la presente demanda, de conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso.

No obstante, se observa que este no contestó ni propuso medio exceptivo alguno, por tanto, una vez ejecutoriado este auto remítase el proceso a despacho para proferir auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

27

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47501eef97ef88da3fcda73564fe2b1e020444aea95776ed269b2efcd7514

0b6

Documento generado en 18/05/2021 01:14:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**